

Emocio



DAEM  
Departamento de Educación Municipal  
Unidad de Adquisiciones

2271

DECRETO ALCALDICIO N°

01 DIC 2023

5268

PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

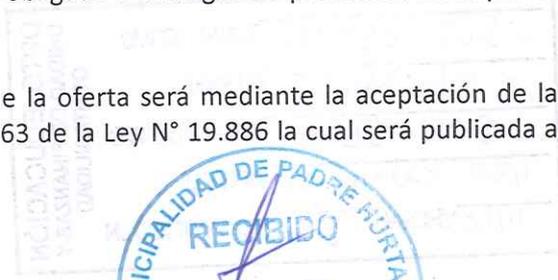
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir material de enseñanza para la sala cuna y jardín infantil Parque El Sol.
2. La Solicitud de Compra N° 444, 445 y 447 de la Sala Cuna y Jardín Infantil Parque El Sol, donde solicitan la adquisición de material de enseñanza.
3. Las bases administrativas digitales de Licitación N° 3826-13-L123.
4. El acta de Evaluación de la Licitación 3826-13-L123 de fecha 24 de noviembre de 2023 para la "Adquisición de material de enseñanza para la sala cuna y jardín infantil Parque El Sol", el Certificado de proveedor hábil del oferente adjudicado, el Certificado de Disponibilidad de Presupuesto y los Formatos Anexos del oferente adjudicado.
5. Las facultades que confieren la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
6. El Acta de Proclamación de fecha 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal lectoral d la Región Metropolitana, que me proclama Alcalde electo.



DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública L1 simplificada ID 3826-13-L123, para la "Adquisición de material de enseñanza para la sala cuna y jardín infantil Parque El Sol", al proveedor **COMERCIALIZADORA MADAGASKAR SPA**, Rut 77.278.937-8, quien cumple con todos los requisitos solicitados, obtiene un puntaje de 99,6% en la evaluación de su oferta, se ajusta al presupuesto disponible, por un valor de \$ 2.688.630.- Neto, lo que equivale a \$ 3.199.470.- con Iva Incluido.
2. **ESTABLEZCASE**, que el proveedor está obligado a entregar los productos en el plazo estipulado en su oferta.
3. **ESTABLEZCASE** que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra según lo establece el Artículo N° 63 de la Ley N° 19.886 la cual será publicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)





DAEM  
Departamento de Educación Municipal  
Unidad de Adquisiciones

2271

01 DIC 2023

4. **PUBLIQUESE POR** el Departamento de Educación el presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 24 horas desde su total tramitación.

5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.002.034 "Material de Enseñanza con cargo a la Transferencia de Recursos JUNJI".

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Alcalde/S.Munic./Control/Daem/jppc

DISTRIBUCION:

Sec. Municipal.

Depto. Educación (2)